

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Expediente nº: 521/2021

Asunto: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

DON MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (EXPTE. 521/2021)

A continuación, se dió cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada con motivo del procedimiento de licitación del contrato privado de servicios de asesoramiento y mediación de contratos de seguros para el Ayuntamiento de Villarrasa, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

Resultando, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17/05/2021, acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de los servicios de asesoramiento y mediación de contratos de seguros para el Ayuntamiento de Villarrasa. Así mismo, se aprobó el Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativo que regirá el contrato.

Resultando, que con fecha 10/05/2021 fue publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, página web del Ayuntamiento www.villarrasa.es, y fueron designados los miembros de la Mesa de Contratación.

Resultando, que durante el plazo de veinte días para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio (desde el 11 al 31 de mayo, ambos inclusive), se presentaron tres ofertas, conforme al listado de licitadores que genera la Plataforma, que figura en el expediente.

LICITADOR	DENOMINACIÓN SOCIAL
LICITADOR N.º 1	GESA MEDIACIÓN, S.L.U
LICITADOR N.º 2	GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
LICITADOR N.º 3	INSURANCE MANAGER, S.L.

Resultando, que convocada la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las ofertas, con fecha 4/06/2021, se procedió a la apertura del archivo electrónico n.º 1 (documentación administrativa), así como a la apertura y valoración del archivo electrónico n.º 2 (ofertas económicas).

Considerando, que el resultado obtenido en la valoración de ofertas fue el de EMPATE, y que conforme al artículo 147.a) de la LCSP y la Clausula 15ª

del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se utilizará como criterio para dirimir el empate *las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa*, con fecha 18/06/2021 se remite requerimiento a los tres licitadores, otorgándoles un plazo de tres días hábiles para que aporten la documentación justificativa acerca de los trabajadores con discapacidad que tengan en su plantilla.

Considerando, que una vez aportada la documentación solicitada por los tres licitadores, se procedió a la valoración de las tres ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

LICITADOR	DENOMINACIÓN SOCIAL	N.º empleados con discapacidad	N.º total de trabajadores	% de discapacitados sobre el total de la plantilla
LICITADOR N.º 1	GESA MEDIACIÓN, S.L.U	1	52	1,92 %
LICITADOR N.º 2	GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	4	114	3,50 %
LICITADOR N.º 3	INSURANCE MANAGER, S.L.	0	No especificado	0,00 %

Considerando, que con fecha 25/06/2021 se requirió al licitador con mayor porcentaje de discapacitados sobre el total de la plantilla, **GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**, para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación justificativa de haber depositado la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el IVA), así como el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. de la LCSP.

Resultando, que según diligencia obrante en el expediente, con fecha 02/07/2021 fue aportada la documentación justificativa de haber depositado la garantía, mediante certificado de seguro nº 2021/31965 otorgado por Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), por importe de DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (202,50 euros); y que dicha documentación es correcta.

Considerando, que por la Mesa de Contratación se elevó propuesta de adjudicación a favor de **GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.** y que la entidad reúne todos los requisitos legalmente exigidos para la adjudicación del presente contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y Decreto de la Alcaldía 387/2019 de 5 de julio de 2019, por el que se delegan determinadas facultades del Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO. Adjudicar el contrato privado de servicios de asesoramiento y mediación de contratos de seguros para el Ayuntamiento de Villarrasa, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., con CIF N.º A14289128, domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. San Francisco Javier n.º 19, por un porcentaje de **comisión de correduría del 5%**, exento de Impuesto sobre el Valor Añadido, y por un periodo de tres años (incluido prórroga).

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar a **GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarrasa, sito en Plaza de España, 7-9 , el 15 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

Así mismo, se notificará al resto de licitadores presentados.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.>>

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,